



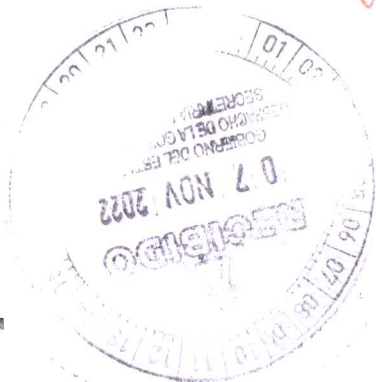
Con la finalidad de verificar la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos financieros, humanos y materiales, evaluar si los sistemas de control interno, procesos operativos, contables, presupuestales y programáticos y corroborar si cumplen en todos los aspectos significativos con el marco normativo establecido, que permitan prevenir y

veintidós.
de diciembre de dos mil veintiuno y del uno de enero al treinta y uno de octubre de dos mil
Nacional de Fiscalización, por los periodos comprendidos del uno de enero al treinta y uno
número AIC/22-09, tomando como base las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema
de Control practicará al Programa su digno cargo, **Auditoría Interna de Cumplimiento**
Programa Anual de Trabajo dos mil veintidós, me permito comunicar a usted que este Órgano
Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala y en cumplimiento al
apego a lo establecido en el artículo transitorio Décimo Séptimo penúltimo párrafo de la Ley
Fraciones II, III, IV del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo que se aplica en
Fraciones X, XI, XII y XIII, 11 fracciones I, VI, VIII, X, XI y XIII, 12 inciso a) y 13
Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 2, 4 fracción II, 6, 8, 9
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18, 65 y 66 fracciones II, III, y IV de la Ley

RAMÓN SÁNCHEZ VÁZQUEZ.
ENCARGADO DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE.
ALLENDE NÚMERO 54, APEPTATITLÁN DE ANTONIO
CARVAJAL, TLAXCALA.
PRESENTE.

*Recibi notificación
R. Sánchez Vázquez
4/11/2022*

SFP/DSFCA/CA/22/11-1823.
San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 04 de noviembre de 2022.
Asunto: Orden de auditoría número AIC/22-09.



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA



07 NOV 2022
11:24hrs

SFP/DSFCA/CA/22/11-1823.
San Pablo Apetatlilán, Tlaxcala, a 04 de noviembre de 2022.
Asunto: Orden de auditoría número AIC/22-09.

minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia en la consecución de los objetivos del Programa, promoviendo así la transparencia y rendición de cuentas, para lo cual ha sido designado el siguiente personal:

Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.		Ana María Leticia Vera Ortega.	
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.		Claudia Paredes Sánchez.	
Auditor.		Raymundo Flores Licona.	
Auditor.		Nicolas Emilio Saavedra Díaz.	
Auditor.		Carlos Pérez Hernández.	
Auditora.		Noemi Sánchez Corona.	
Auditora.		Izbel Sarai Sánchez Ortega.	
Auditora.		Grecia Azaret Cadena Muñoz.	

Motivo por el cual, solicito atentamente tenga a bien proporcionar al personal designado, la documentación relativa a las operaciones administrativas, financieras, contables y presupuestales por los periodos comprendidos del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno y del uno de enero al treinta y uno de octubre de dos mil veintidos.

1. Marco normativo del programa.
2. Manual de Organización y de Procedimientos.
3. Estructura orgánica.

SFP/DSFCA/CA/22/11-1823.
San Pablo Apetatlán, Tlaxcala, a 04 de noviembre de 2022.
Asunto: Orden de auditoría número AIC/22-09.

4. Tabulador de sueldos y salarios autorizado.
5. Plantilla de personal autorizada.
6. Avisos de movimiento al padrón de personal.
7. Controles de asistencia y reportes de incidencias.
8. Nóminas de pago de todo el personal.
9. Convenios celebrados con otras instituciones.
10. Presupuesto de ingresos por fuente de financiamiento.
11. Presupuesto de egresos autorizados por capítulo y partidas con sus afectaciones.
12. Pólizas de ingresos, egresos, cheque y/o transferencia con documentación comprobatoria del ingreso y del gasto.
13. Cursos, capacitaciones, talleres, diplomados impartidos por programa, modalidad y relación de participantes.
14. Procedimientos de adjudicación y contratos celebrados con los prestadores de servicios.
15. Contratos bancarios, estados de cuenta con sus conciliaciones bancarias.
16. Programa Operativo Anual y reportes de metas trimestrales.

Así como la información adicional que se solicite durante la ejecución de la auditoría, así mismo, le pido tenga la amabilidad de designar a un servidor público para que funja como enlace en el suministro de esta información.

Por último, agradeceré que se habilite un área de trabajo dentro de las instalaciones del Programa, para que el personal designado desarrolle la auditoría en mención.

SFP/DSFCA/CA/22/11-1823.
San Pablo Apetatlilán, Tlaxcala, a 04 de noviembre de 2022.
Asunto: Orden de auditoría número AIC/22-09.

Sin otro particular, agradezco sus finas atenciones y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.



ERENDIRA OLIMPIA COVA BRINDIS
GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

C.C.P. Lorena Cuéllar Cisneros. Gobernadora del Estado de Tlaxcala. Para su superior conocimiento.
C.C.P. Homero Meneses Hernández. Secretario de Educación Pública y Director General de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala. Para su conocimiento.
C.C.P. Ana María Leticia Vera Ortega. Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo. **Mismo fin.**
C.C.P. Archivo.

AMIVO/cps/rl